

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOC. DOCUMENTOS TODO VA A ESTAR BIEN SPA' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-08-2024 bajo el Repertorio 56691.

Firmado electrónicamente por CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Notario Titular de la 50° Notaria de Santiago, a las 18:44 horas del dia de hoy.

Santiago, 14 de agosto de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:
028-240146



CVE: 028-240146



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 56.691-2024.

2 cnr

3 OT N° 240.146. PROTOCOLIZADO N° 56.691.

4
SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION



5
EXTRACTO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD por ACCIONES

6
7
"TODO VA A ESTAR BIEN SpA"

8
9 *****

10
11 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a catorce días del mes de
12 agosto del año dos mil veinticuatro, YO, **CLAUDIA MARCELA GÓMEZ**
13 **LUCARES**, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima
14 Notaria de Santiago, con oficio en Teatinos número trescientos setenta
15 y uno, oficina ciento trece, Comuna de Santiago, **certifico**: Que a
16 solicitud de doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula de
17 identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil
18 ochocientos cinco guión siete, mayor de edad, procedo a protocolizar
19 un set de documentos en que constan **Certificación de Inscripción**,
20 **Copia de Inscripción** y la **Publicación** del **Extracto de**
21 **CONSTITUCIÓN** de "**TODO VA A ESTAR BIEN SpA**".- El documento
22 se agrega al final del Registro del presente bimestre con el repertorio
23 número **cincuenta y seis mil seiscientos noventa y uno guión dos**
24 **mil veinticuatro** y protocolizado número **cincuenta y seis mil**
25 **seiscientos noventa y uno**. Para constancia, firmo el presente
26 documento. **Se da copia. Doy fe.**



27 1
28
29
30



CNUÑEZ-00240146







Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

PROTOCOLIZADO ANTE MI BAJO EL

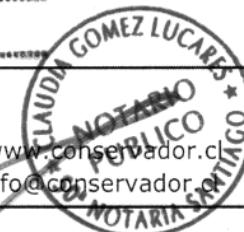
Nº 6681 DE FECHA 14-08-24 -

REPERTORIO N° 6681

OJ. 240.146.

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl



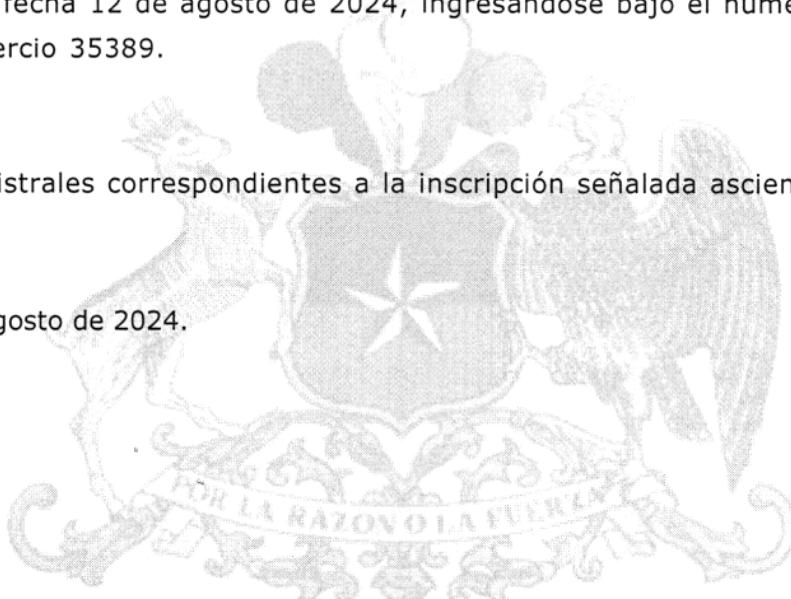
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "TODO VA A ESTAR BIEN SpA", fue inscrito con fecha 12 de agosto de 2024 a fojas 68368 número 27323 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 12 de agosto de 2024, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 35389.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$7.800.-

Santiago, 12 de agosto de 2024.



Carátula: 22503013

TODO VA A ESTAR BIEN SpA



Cód. de verificación: cec_1e6de9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 08/08/2024, bajo el repertorio N° 55.391-2024, ante mí, don **SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI**, cédula de identidad N° 17.011.844-8 domiciliado en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, y don **PABLO GERMAN MARIN STEHR**, cedula de identidad número 16.370.651-2 domiciliado en Avenida Mirador Norte número 4376, Coquimbo; constituyeron sociedad por acciones "**TODO VA A ESTAR BIEN SpA**"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: Objeto. El objeto social es a) toda actividad relacionada con lo que en Economía, se denomina "Marketing" y toda forma de comercialización nacional e internacional, importación y exportación de toda clase de bienes, distribución, consignación, intermediación y toda clase de negociaciones de bienes muebles e inmuebles; estudios de mercado; estudio, desarrollo y ejecución de campañas de publicidad de toda índole; venta de sistemas y programas de ventas; conferencias, clases, cursos y otras reuniones relacionadas con fabricación, extracción, comercialización, transporte de bienes y cosas; b) es la prestación de servicios a clientes en las áreas de marketing y de tecnología; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; c) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de

información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para tales objetos, la sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social..- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado, según forma señalada en escritura extractada Administración. La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá en forma conjunta don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti y a don Pablo German Marin Stehr Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, **09/08/2024**.

**CLAUDIA
MARCELA
GOMEZ
LUCARES**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código:





Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

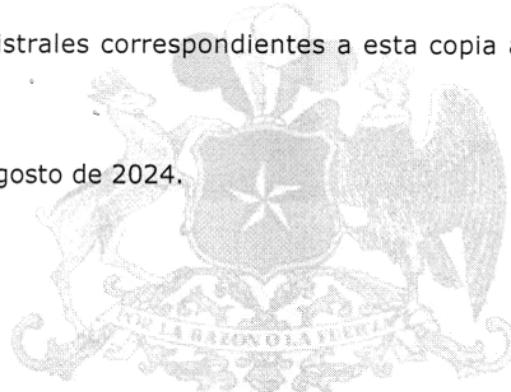
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 68368 número 27323 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 12 de agosto de 2024.



Carátula: 22503013

TODO VA A ESTAR BIEN SpA



Código de verificación: cic_1e6de9-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 68368

DM/DM Santiago, doce de agosto del año dos mil
*Nº 27323 veinticuatro.- A requerimiento de TODO VA A ESTAR
CONSTITUCIÓN BIEN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: CLAUDIA
TODO VA A ESTAR MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de
BIEN SpA la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en
C: 22503013 Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico:
*ID: 1994217 Por escritura pública de fecha 08/08/2024, bajo el
*FR: 564125 repertorio N° 55.391-2024, ante mí, don SEBASTIAN
IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad N°
17.011.844-8 domiciliado en Josemaría Escrivá de
Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo
Barnechea, ciudad de Santiago, y don PABLO GERMAN
MARIN STEHR, cedula de identidad número 16.370.651-
2 domiciliado en Avenida Mirador Norte número 4376,
Coquimbo; constituyeron sociedad por acciones "TODO
VA A ESTAR BIEN SpA"; Domicilio: Santiago, sin
perjuicio sucursales o agencias otras localidades
país o extranjero; Objeto: Objeto. El objeto social
es a) toda actividad relacionada con lo que en
Economía, se denomina "Marketing" y toda forma de
comercialización nacional e internacional,
importación y exportación de toda clase de bienes,
distribución, consignación, intermediación y toda
clase de negociaciones de bienes muebles e
inmuebles; estudios de mercado; estudio, desarrollo
y ejecución de campañas de publicidad de toda
índole; venta de sistemas y programas de ventas;
conferencias, clases, cursos y otras reuniones
relacionadas con fabricación, extracción,
comercialización, transporte de bienes y cosas; b)



es la prestación de servicios a clientes en las áreas de marketing y de tecnología; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; c) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantenimiento de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los



socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para tales objetos, la sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social..- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.0000 acciones totalmente suscritas y pagadas. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado, según forma señalada en escritura extractada Administración. La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá en forma conjunta don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti y a don Pablo German Marin Stehr Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 09/08/2024.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532150

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 08/08/2024, bajo el repertorio N° 55.391-2024, ante mí, don SEBASTIAN IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad N° 17.011.844-8 domiciliado en Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, y don PABLO GERMAN MARIN STEHR, cedula de identidad número 16.370.651-2 domiciliado en Avenida Mirador Norte número 4376, Coquimbo; constituyeron sociedad por acciones "TODO VA A ESTAR BIEN SpA"; Domicilio: Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias otras localidades país o extranjero; Objeto: Objeto. El objeto social es a) toda actividad relacionada con lo que en Economía, se denomina "Marketing" y toda forma de comercialización nacional e internacional, importación y exportación de toda clase de bienes, distribución, consignación, intermediación y toda clase de negociaciones de bienes muebles e inmuebles; estudios de mercado; estudio, desarrollo y ejecución de campañas de publicidad de toda índole; venta de sistemas y programas de ventas; conferencias, clases, cursos y otras reuniones relacionadas con fabricación, extracción, comercialización, transporte de bienes y cosas; b) es la prestación de servicios a clientes en las áreas de marketing y de tecnología; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; c) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantención de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para tales objetos, la sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social..- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.0000 acciones totalmente suscritas y pagadas. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado, según forma señalada en escritura extractada Administración. La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá en forma conjunta don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti y a don Pablo German Mari n Stehr Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 09/08/2024.

De conformidad con la solicitud de Sebastián Ignacio Ortiz Lancellotti protocolizo el presente documento al final del Registro de instrumentos públicos a mi cargo correspondiente al presente mes bajo el N° 55.391 y repertorio N° 2024. SANTIAGO 14 de Agosto del 2024.



CVE 2532150 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 COT.

